



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 y adiciona la fracción VI al artículo 41 de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

- **En relación a Comisiones las cuales deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso, sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que le fueron remitidos.**

Planteada por el **Diputado Samuel Acevedo Flores**, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

Primera Lectura: **17 de Junio de 2014.**

Segunda Lectura: **24 de Junio de 2014.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Fecha del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y
SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO
105 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGANICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

La iniciativas presentadas a lo largo de esta Legislatura, por cada uno de los compañeros de los partidos políticos, e incluso las propias, ha sido trabajo que refleja la preocupación por el pueblo coahuilense, contienen temas de urgente necesidad, que no pueden quedar rezagados esperando una dictaminación que no llega.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Dichos proyectos de reforma de ley que se han presentado tal vez pueden ser incómodas para algunos compañeros, sin embargo, no podemos dejar de cumplir con la obligación que guardamos frente a la sociedad coahuilenses, ya han transcurrido semanas, meses y años de que iniciamos nuestra labor en esta Legislatura, y el dictamen a los proyectos está en el aire, si bien es cierto que la legislación actual, tiene un límite establecido en 60 días naturales prorrogable por otros 60, también lo es que no hemos visto resultado alguno, sobre dicha norma, ahora bien por lo que respecta a la dictaminación, no se pide que se haga a favor, solo que se haga, tal y como lo establece el mandato legal.

Es de suma importancia realizar las acciones necesarias para que los proyectos pendientes puedan ser votados en el pleno de este H. Congreso, sumando voluntades políticas y olvidando color partidario, buscando la estabilidad y el bienestar social de nuestro Estado, y en caso contrario establecer una sanción pertinente por no dar cabal cumplimiento con nuestra obligación.

En la socialdemocracia creemos firmemente que el trabajo de los legisladores no debe ser mermado por las diferencias menores, que por encima de nuestro disenso debe prevalecer la responsabilidad de nuestra función como representantes del pueblo coahuilense, unidos debemos conducirnos por el camino del respeto y la tolerancia a las diferentes expresiones políticas, pero sin dejar a un lado nuestro trabajo y compromiso, el cual sin duda es apegarnos con estricto derecho a la norma, si se establece un periodo en la misma debe ser respetado.

La iniciativa que se propone tiene como objetivo principal hacer mucho más eficiente el proceso legislativo; son 120 días con los que se cuenta para realizar la dictaminación de iniciativas, y asuntos turnados, pero existen normas y proyectos que deben ser dictaminados con carácter de urgente, y que en ocasiones parecen



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ser incómodos para la mayoría de los integrantes de las comisiones, y lo que pasa es que los envían a la eterna congeladora, cuando la obligación pese a nuestras creencias personales e ideologías es contar con un criterio objetivo que permita dilucidar el bienestar común que ese proyecto de ley proporcionara a las y los coahuilenses, por lo que la propuesta que traigo a esta la más alta tribuna del Estado es reducir el tiempo de ley para la dictaminación y establecer una sanción en caso de incumplimiento a la norma.

Este hecho genera un grave problema que se traduce sin duda a la desconfianza de la ciudadanía, y crea un ambiente de zozobra y malestar social, por ello debemos ocuparnos para regresar confianza a la ciudadanía, ya que nuestra función como legisladores, es trascendental para que Coahuila, sea verdaderamente un entidad donde prevalezca el Estado de Derecho con los ordenamientos jurídicos necesarios que cimenten la construcción de un Estado, fortalecido, las leyes puede ofrecer seguridad, estabilidad, oportunidades, atraer inversión y generar las condiciones para que las y los coahuilenses vivamos con una mejor calidad de vida.

En la socialdemocracia buscamos dar certidumbre al proceso legislativo y nuestro propósito principal es dignificar la función de las y los legisladores, y de esta manera hacer un Congreso mucho más ágil y eficiente, cumpliendo con las exigencias que requieren las y los coahuilenses.

Por lo que traigo esta iniciativa

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 105 Y ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción VI al artículo 41 y se reforma el artículo 105 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41. Los diputados tendrán como deber fundamental la salvaguarda del principio de legalidad; desempeñándose con probidad, lealtad y decoro en el cargo o comisión que le han sido conferidos, quedando obligados a observar los siguientes deberes:

...

...

...

...

...

VI. Dar cabal cumplimiento al trámite legislativo en los tiempos establecidos en el numeral 105 del presente ordenamiento.

ARTICULO 105. Las comisiones deberán dictaminar, acordar e informar, según el caso, sobre los asuntos de su competencia, en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que le fueren remitidos. Transcurrido este plazo, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

del Congreso o el Presidente de la Diputación Permanente, en su caso, por sí o a petición de algún diputado, solicitará un informe sobre las causas o razones por las cuales no se han rendido los informes, acordado o dictaminado los asuntos.

Cuando alguna comisión juzgase necesario disponer de mayor tiempo, deberá solicitar la ampliación del plazo establecido en el párrafo anterior hasta por 45 días naturales más, a fin de dictaminar, acordar informar sobre un asunto. Transcurrido este plazo no se concederá ninguna otra prórroga por lo que la comisión respectiva tendrá que resolver en definitiva la suerte del asunto.

Esta solicitud deberá ser suscrita por la mayoría de sus integrantes y presentada al Pleno o a la Diputación Permanente, antes de que expire el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 17 de junio de 2014.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.